

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia N.º 2025/2536 de 31 de julio de 2025 se aprueba la contratación como personal laboral fijo en las plazas pertenecientes al grupo IV del proceso selectivo de Estabilización de Empleo Temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS PLAZAS PERTENECIENTES AL GRUPO IV DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADAS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**:

- 1.- Por Resolución de Alcaldía n.º 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.
- 2.- Por resolución de Alcaldía-Presidencia 5622/2023 de 24 de agosto de 2023, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 204 de 4 de septiembre de 2023.
- 3.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 604/2024 de 09 de febrero de 2024 se se aprobó el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal Calificador. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 34 de 16 de febrero de 2024.
- 4.-Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 10 de mayo de 2024 ha hecho pública la calificación definitiva del concurso de méritos y la propuesta de contratación como personal laboral fijo de las personas que han superado los mismos.
- 5.- De conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria las personas aspirantes propuestas disponían de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, para presentar relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Base 6.
- 6.- Mediante solicitud de fecha 20 de mayo de 2024, Luz Divina Menchón Palacios, solicitó el aplazamiento de la entrega de la documentación ,señalada en la Base 6
- 7.- Mediante Resolución de Alcaldía n.º 8140/2024 de 11 de junio de 2024 se procedió a diferir la presentación de la documentación y la contratación de Luz Divina Mechón .

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Firma: 31/07/2025
HASH: d621bec82923b749118f6a5ec



Cód. Validación: 5MMG2R5X707ZPMX9H5V20CNIH
Verificación: https://mairena-del-aljarafe-sevilla.es/Documentos
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

8.-Mediante Resolución de Alcaldía-Presidentencia n.º 8179/2024 de 12 de junio de 2024 se aprobó la contratación como personal laboral fijo, en las plazas pertenecientes al Grupo IV del proceso selectivo de Estabilización de Empleo Temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos.

9.- Por Resolución n.º 11150/2024 de 22 de noviembre de 2024, se procedió a la ampliación del aplazamiento concedido mediante resolución 8140/2024 de 11 de junio de 2024, por la que se difiere la presentación de la documentación y la contratación de Luz Divina Mechón.

10.- En fecha 23 de abril de 2025, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, comunica el reconocimiento de incapacidad permanente en grado de absoluta a Luz Divina Menchón Palacios; sin objeto de revisión por mejoría.

11.-En consecuencia con todo lo anterior, por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1810 de fecha 30 de mayo de 2025, se deja sin efecto la vigencia del aplazamiento concedido mediante resolución n.º 8140/2024 de 11 de junio de 2024 y su ampliación del aplazamiento mediante resolución n.º 11150/2024 de 22 de noviembre de 2024, por las que se difieren la presentación de la documentación y la contratación de Doña Luz Divina Menchón Palacios, como Oficial 2ª Limpieza, proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos de tres plazas de Oficial 2ª Limpieza, Grupo IV, Nivel 4, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OOA.

12.- En fecha 02 de julio de 2025, se publica anuncio del Tribunal Calificador donde acuerda proponer la siguiente persona aspirante por orden de puntuación para su contratación como personal laboral fijo a Doña María del Pilar Robles Martínez **376**

Estableciendo que de conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria, la persona aspirante propuesta disponía de un plazo de veinte días para presentar la relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Base 6.

13.- La persona aspirante propuesta ha presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 6, en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2906 de 30 de julio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de julio de 2025.

RESUELVO:

Primero.- Contratar como personal laboral fijo a Doña María del Pilar Robles Martínez **376**, para prestar servicios como Oficial 2º Limpieza, Grupo IV, Nivel 4, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con las retribuciones y demás complementos salariales que le sean de aplicación con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OOA (BOP n.º 130 de 8 de junio de 2023).

Cód. Validación: 5BMC2RX57G7ZP4X99H5V2QCNH
Verificación: <https://sede.ayto-mairena.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Cuarto.- Dar traslado de la presente a las personas interesadas y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

Cód. Validación: 5MMG2RXSG7ZPWX9HUV2QCNH
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

